

Estimados Clientes

Para que Canarias Quality Group pueda saber de qué crédito dispone su empresa, es necesario que se cumplimente nuestro Convenio de Adhesión que aparece a continuación en la siguiente página. Es importante que nos lo envíe firmado, sellado y escaneado a la cuenta [formacion@canariasqualitygroup.com](mailto:formacion@canariasqualitygroup.com) indicándonos un número de teléfono y nombre de contacto a la que poder dirigirnos.

Posteriormente, nos pondremos en contacto con ustedes para indicarte el domicilio postal donde enviar el documento original pues para que sea legítimo, necesitamos tener el documento físicamente.

Gracias por vuestra atención

**Canarias Quality Group**

En virtud de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), sus datos van a ser incorporados a un fichero informatizado siendo responsable CANARIAS QUALITY GROUP S.L. GC cuya finalidad es informarle de nuevas acciones formativas o futuras comunicaciones comerciales derivadas de su adhesión a nuestro centro. Sus datos podrán ser cedidos a organismos o instituciones que así lo requieran para el estricto cumplimiento de nuestras funciones como centro formativo, asistiéndoles los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Los interesados tendrán derecho a oponerse, previa petición y sin gastos, al tratamiento de los datos que les conciernan, en cuyo caso serán dados de baja del tratamiento, cancelándose las informaciones que sobre ellos figuren en aquél, a su simple solicitud dirigida a nuestro centro.

**DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:**

Razón Social: CANARIAS QUALITY GROUP S.L. CIF.: B-35555143  
 Dirección: C/ BARCELONA, 3  
 Localidad: LAS PALMAS DE G.C. Provincia: LAS PALMAS C.P. 35007  
 Persona de contacto: ISABEL ROS PUGA  
 Tlf.: 928.29.08.88 E-mail: formacion@canariasqualitygroup.com

**DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:**

Razón Social:  
 CIF: Cta. Cotización:  
 Dirección:  
 Localidad: Municipio: C.P.  
 Persona de contacto:  
 Teléfono: Fax: E-mail:  
 Actividad Principal:  
 C.N.A.E.: Plantilla media de trabajadores:  
 Convenio Colectivo: € Comercio € Hostelería € Construcción € Otros  
 Pyme: € Sí € No

**Representación Legal de la empresa:**

Nombre y Apellidos:	
DNI:	
¿Existe R.L.T.?	€ Sí € No

**Representación Legal de los trabajadores:**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Tlf.1: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E- mail: \_\_\_\_\_  
 ¿Dispone la empresa de Asesoría Laboral? € Sí € No  
 Razón Social: \_\_\_\_\_  
 Persona Contacto: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante legal de la  
entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y sede social en \_\_\_\_\_

### Declara

Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha **7 de Mayo de 2012**, suscrito entre la Entidad Organizadora **CANARIAS QUALITY GROUP S.L.**, y las empresas agrupadas **CENTRO DE ENSEÑANZAS DE CANARIAS LICEO 2000 S.L. Y CAPACIMA S.L.**

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

**A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:**

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

**Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:**

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
  - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
  - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

De conformidad con lo regulado en el art. 12.2 del real Decreto 395/2007, de 27 de marzo, "la formación de las empresas deberá guardar relación con la actividad empresarial y podrá ser general o específica"

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_



FIRMA (Por el representante legal de la empresa agrupada)